

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2018-00462.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 1 DEL 13 DE ENERO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por el JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (archivo N° 33), por secretaría ofíciasele, con el fin de que se sirva precisar cuales son los documentos que requiere sean remitidos.

Lo anterior, porque a pesar que se indica que *"...para mayor claridad, se adjunta derecho de petición..."*, dicha documental no fue aportada y el contenido del oficio no resulta suficientemente claro.

NOTIFÍQUESE (2)

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6ed9a3ff6391fbd626ab3a3ea497da47b5bd8da5bd55eedcc1f9cb73738d48**

Documento generado en 12/01/2022 04:02:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>